

MAT.: AUTORIZA AL VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA) MARCA NISSAN, PLACA PATENTE UNICA RW-7407, A REALIZAR COMETIDO FUNCIONARIO, EL DIA JUEVES 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, EN LA COMUNA DE MELIPILLA, REGION METROPOLITANA.

ALGARROBO, 27.02.2013 DECRETO: N° 732/

## **VISTOS:**

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín Moreno.
- 6. Póliza de Fianza de Conductor Nº 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
- 7. Ord. Nº 088, de fecha 25.02.2013, enviado por el Sr. Marcelo Soto Lucabech, Titular Departamento de Turismo y Cultura de la llustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la llustre Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

I. Ord. Nº 088, de fecha 25.02.2013, enviado por el Sr. Marcelo Soto Lucabech, Jefe del Departamento de Turismo y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

## **DECRETO:**

I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Unica RW-7407, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice Cometido Funcionario, el día jueves 28 de febrero del año 2013 en la Comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

II. Desígnese en calidad de conductor al Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad Nº Póliza de Fianza de Conductor Nº 117691, asimilado al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407, el día jueves 28 de febrero del año 2013, para efectuar el traslado del Sr. Marcelo Soto Lucabech, Jefe del Departamento de Turismo y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, quien deberá retirar materiales para la elaboración de una placa tallada, en estructura menor, cuya finalidad será el de aunar la cultura, educación y comercio en la Comuna de Algarrobo.

HORARIO SALIDA

A las 11:00 a.m.

Desde la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la

Comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

**REGRESO** 

Desde la Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, a la llustre Municipalidad de

Algarrobo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE

ARCHIVESE

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA \*ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss. DECRETO ALCALDICIO Nº 732 27.02.2013

## **DISTRIBUCION:**

Sr. Guillermo Marín Moreno.
Sr. Jefe del Departamento de Turismo y Cultura.
Departamento de Recursos Humanos.
Unidad de Control Interno.
Departamento de Inspecciones Generales.
Archivo Secretaría Municipal.

CONTROL INTERNO
BECEPCIAN
DOCUMENTO
FECHA 2 FEB HOM 13
SALEM
PARTICIPATE 28 FEBRI 2913